

# La Locomotora

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO-FEDERAL COALICIONISTA.  
DIRECTOR-PROPIETARIO

**Fernando Aguilar y Alvarez.**

DEPOSITO LEGAL

**PUNTOS DE SUSCRICION**

En Béjar.—En la imprenta de éste periódico y en la Redaccion y Administracion, Mayor de Jardías, 43—2°.  
En Salamanca.—Librerías de Oliva, Hidalgo y Hernandez.  
Resto de España.—Principales librerías.

**Se publica todos los Jueves**

No se devuelven los originales que se remitan para su insercion despues de publicados.  
Se publicará el juicio crítico de los libros que se remitan y un anuncio en la tercera plana.

**PRECIOS DE SUSCRICION**

BÉJAR, un mes . . . . .	0'50 ptas.
Id. tres id. . . . .	1'50 »
Id. un año anticipado. . . . .	5 »
FUERA trimestre . . . . .	2 »
Números sueltos. . . . .	0'10 »
Id. atrasados . . . . .	0'25 »

**IMPORTANTISIMO.**

El dia 23 del corriente, llegará á ésta el representante de los señores M. Pelaez y Brihuega con un gran surtido de camisas para caballero, ropas blancas para señora y niño, y un extenso muestrario de géneros de invierno para confeccionar toda clase de prendas.

**CAFÉ - RESTAURANT DE LA AMISTAD.**

El dueño de este Establecimiento Alvaro Herrero, pone en conocimiento de sus numerosos amigos que, con objeto de que toda su clientela pueda disfrutar comodidad durante la feria de esta localidad, hace traslado del Café por ocho dias, con su esmerado servicio, y mobiliario al Salon de D. Fernando Aguilar y Sanchez (frente al Parque de la Corredera.)

Al mismo tiempo anuncia almuerzos, comidas y cenas á precios económicos; teniendo durante su estancia en este sitio, mesa redonda con cubierto servido á la carta.

**Circulares sobre Enseñanza.**

Por el Gobierno civil de esta provincia se han dictado recientemente tres importantes circulares, que se publicaron en los números del Boletín Oficial correspondientes á los días 26 y 28 del próximo pasado Agosto, encaminadas todas ellas á mejorar en lo posible la triste y precaria situación de los Maestros de 1.ª enseñanza dentro, como es consiguiente, de las atribuciones que la ley concede á los gobernadores y Juntas provinciales de Instrucción pública.

Con la imparcialidad que nos es carac-

terística y con el interés que el asunto reclama, vamos á ocuparnos de tan notables documentos oficiales, siquiera sea sumariamente, ya que no nos permita otra cosa el reducido espacio de que disponemos en las columnas de nuestro semanario.

Despues de un breve pero razonado y atinadísimo preámbulo, acepta íntegro el Sr. Gobernador de la provincia, en la primera de sus circulares, el luminoso informe emitido por la Comisión ponente de la Junta provincial, respecto al aumento de sueldo de las escuelas llamadas incompletas, en virtud de las atribuciones que, como Gobernador, le confiere el artículo 193 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, para fijar la dotación de las escuelas aludidas, oyendo á los respectivos Ayuntamientos.

Era ciertamente una vergüenza nacional que hubiese escuelas en España dotadas con sueldos mucho mas exiguos y mezquinos que el del mas insignificante bracero y á remediar este mal en nuestra provincia, tiende la circular que nos ocupa, fijando la siguiente dotacion para las escuelas incompletas:

En pueblos menores de 300 almas	500 pesetas
Id. de 300 á 399	id. 500 pesetas.
Id. de 400 á 499	id. 600 pesetas.

La segunda circular señala la cantidad mínima que los Maestros de esta provincia deben percibir de los respectivos Municipios en compensacion de las retribuciones, que antes cobraban directamente de los niños pudientes, y que ya en la casi totalidad de los pueblos percibe el Maestro de fondos municipales.

El tipo á que los Ayuntamientos han de ajustar sus convenios de retribuciones con los Profesores, será en lo sucesivo la tercera parte, por lo menos, del sueldo legal que les corresponda. De absoluta necesidad era esta reforma porque las cantidades que hasta ahora venían percibiendo la generalidad de los Maestros por concepto de retribuciones, perjudicaba en un 50 p.º por lo menos, según se demuestra en la circular, el importe que aquellos deberían percibir cobrando directamente de los niños el emolumento en cuestion.

La última de las circulares va encaminada á procurar que el Profesorado primario cobre con puntualidad sus mo-

destas asignaciones; y al efecto dispone que, antes del 25 del tercer mes de cada trimestre, hagan los Ayuntamientos en la Caja especial de 1.ª enseñanza los ingresos que les correspondan por atenciones de la instrucción primaria.

Esta circular viene á ser en rigor el complemento y necesario remate, digamoslo así, de las dos anteriores; porque de poco serviría el aumento de asignación á los Maestros, si estos no la cobraban ó la cobraban tan mal como generalmente les viene aconteciendo de algunos años á esta parte, con el funesto y desdichado sistema de pagos que parece han inventado los últimos Ministros de Fomento con el propósito de que perezcande hambre todos los Maestros españoles. Afortunadamente con gobernadores del temple y condiciones del Sr. Soldevila, se remedian en parte las deficiencias y los males que nos aquejan en materia de enseñanza; y merced á su celo é interés por el fomento de las escuelas y bienestar de los Maestros, podrán los de esta provincia cobrar puntualmente cada trimestre sus respectivos haberes, ya que, dentro de la vigente legislación, no sea posible llegar al justo desideratum de aquella benemérita Clase, que es el cobrar por mensualidades del Erario público como lo verifican los demás funcionarios del Estado.

Reasumiendo nuestra humilde opinión acerca de las circulares de nuestra primera Autoridad, nos complacemos en manifestar que las juzgamos acertadísimas y beneficiosas en sumo grado para el desarrollo de la educación popular y para el remedio de las calamidades que sufren los encargados de difundirla.

Reciban por ello nuestros más entusiastas plácemes, tanto el Sr. Gobernador civil, como la celosa Junta provincial de Instrucción pública de quien ha partido la iniciativa en el asunto, si no estamos mal informados, y la Comisión ponente por el acertado informe que ha servido de base á las disposiciones oficiales de que venimos ocupándonos.

Y conste que no nos gusta tocar el bombo, pero tampoco somos censores sistemáticos de nada ni de nadie; sino que por el contrario tenemos siempre una verdadera satisfacción en aplaudir todo aquello que en nuestro concepto es

digno de aplauso. Por eso nos complacemos hoy, á fuer de imparciales, en felicitar al Sr. Don Cándido Soldevila por sus acertadas disposiciones sobre la 1.ª enseñanza, á pesar de ser un adversario político nuestro del que nos separa un abismo. Esta creemos debe ser siempre la misión de la prensa periódica que se precie de independiente.

**El ferrocarril de Plasencia á Astorga.**

Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

A las Empresas de ferrocarriles deben, en primer término, los Ayuntamientos de esta Provincia las liquidaciones del capital procedente del 80 por 100 de sus bienes de propios; y de las negociaciones realizadas con la Compañía de los ferrocarriles del Oeste de España, han obtenido el inmenso beneficio de elevar al mayor grado de prosperidad posible su Hacienda municipal.

Algunas de estas Corporaciones populares recuerdan con profunda pena el fracaso que experimentaron al suscribir sus capitales á la línea del Guadiana, reduciéndolos de un modo considerable ó perdiéndolos en absoluto por causa de una operación mal aconsejada y llevada á cabo sin los requisitos de firmeza y garantía que nuestras leyes exigen, para que nunca puedan sufrir menoscabo los sagrados intereses de los Municipios agoviados con apremiantes atenciones.

Mas si en aquella época desdichada los pueblos, que se inspiraron en móviles bastardos, vieron dispersarse los fondos indispensables para levantar las cargas del Municipio, despues la Sociedad del Tajo, más tarde la de Madrid á Cáceres y Portugal y últimamente la Compañía de los ferrocarriles del Oeste de España, han venido á remediar aquella situación angustiosa contribuyendo directamente con su poderosa influencia á procurarles grandes capitales, que sin su concurso pudieran considerarse completamente imaginarios, dotándoles de una renta segura que les permite atender con el mayor desahogo á las onerosas cargas impuestas á todas las localidades.

La Empresa del Tajo acogióse á los privilegios que establecían nuestras leyes en favor de las Compañías de ferrocarriles para liquidar preferentemente los capitales de los Ayuntamientos, que se invirtieron en sus obligaciones hipotecarias facilitó sumas de la mayor consideración, que se elevaron á doce millones de pesetas destinadas á prestar un eficaz auxilio á la construcción de una línea tan importante, precursora de una red inmensa de ferrocarriles, que han traído á esta provincia con la posesión de los adelantos modernos, el gran progreso en la Ganadería,

en la Agricultura, en la Industria y el Comercio.

No fué tan ventajosa, sin embargo, aquella conversión de capitales, como hubieran deseado la Empresa del Tajo y los Ayuntamientos, porque siendo indispensable convertir en efectivo los títulos de la deuda resultado de las liquidaciones, se cotizaban á un ínfimo precio en los mercados públicos; y si las Corporaciones tuvieron la gloria entonces de contribuir en alto grado á sacar á esta Provincia de la postración y atraso en que se encontraba, lamentaron que los capitales que adeudaba el Gobierno quedasen reducidos á mucha menor cantidad de la que hubieran podido percibir en otras épocas de más favorable cotización.

Llegaba el ferrocarril del Tajo solamente á Malpartida de Plasencia; la Empresa no contaba con recursos para terminarle en la frontera portuguesa; los ingresos de su explotación no ascendían á 90.000 duros y los intereses al 6 por 100 de 25.000 obligaciones de los pueblos, se elevaba á la cifra de 3.000.000 de reales anuales.

En tan crítica situación aquella Empresa, obrando con la mayor nobleza y dignidad y huyendo de comprometer en lo más mínimo el sagrado depósito que confiaron á su buena fé los pueblos, pensó en adoptar una resolución definitiva que á costa de sus propios intereses, salvara los capitales de los Ayuntamientos.

Para ello convino con la Sociedad de Madrid á Cáceres y á Portugal la enajenación de la línea; y no queriendo dejar á la responsabilidad de otras Empresas el cumplimiento de sus respetables obligaciones, estipuló que recibiría de la sociedad compradora como parte del precio de la venta, el importe de la amortización de las 25.000 obligaciones de los pueblos, cuyo contrato fué aprobado oportunamente por el Ministerio de la Gobernación, genuino representante y defensor de los intereses de los Municipios.

En virtud de las disposiciones que se dictaron, algunos Ayuntamientos poco celosos por la prosperidad de esta Provincia, se negaron á favorecer á la Empresa de Madrid á Cáceres y á Portugal y pidieron la amortización de las obligaciones que les correspondían, llevando su importe á la Caja general de Depósitos; pero otros amantes de todo lo que facilite las rápidas comunicaciones y el desenvolvimiento de todas las industrias, despues de haber protegido la construcción de la línea del Tajo, protegieron también con los mismos capitales la de Madrid á Cáceres y á Portugal, y aleccionados con tan provechosa experiencia, volvieron á destinar cuantos poseían á obligaciones de la línea de Plasencia á Astorga, constituyendo un préstamo perfectamente garantido con hipoteca, que devenga un interés de un 4 por 100 anual

satisfecho puntualmente al vencimiento, normalizando de este modo sus ingresos imprescindibles en épocas determinadas en que cumplen sus perentorios compromisos.

Por este sistema de protección á las importantes Empresas de ferrocarriles cabe á la provincia de Cáceres la honra y la satisfacción á un tiempo de poderse comunicar directamente con Andalucía, con Lisboa, con Madrid y con el Noroeste de España.

Mas circunscribiéndonos ahora á la suscripción de obligaciones de la línea de Plasencia á Astorga es preciso para gloria de esta Compañía, que trata de corresponder á los auxilios que se le prodigaron, hacer publicos los inmensos beneficios, que los pueblos han obtenido y esperan de las negociaciones entabladas.

Es notorio por desgracia, que la penuria del Tesoro no permita al Gobierno liquidar á los Ayuntamientos con la regularidad que deseara los capitales que les adeuda por las ventas de sus bienes de Propios y aun existen sumas de consideración recaudadas por el Estado con bastante anterioridad al año de 1876.

Establecido un turno rigoroso para esas liquidaciones según el orden de presentación resulta, que hasta los pueblos, que las tienen realizadas, necesitan esperar el trascurso de 15 ó 20 años, para que les corresponda la emisión de sus inscripciones viéndose privados entre tanto de una renta, que les pertenece y de sumas fabulosas, que representan los intereses devengados.

En esta situación la Compañía de los ferrocarriles del Oeste de España procurando corresponder á los beneficios que le dispensaban los Ayuntamientos, que depositándole su confianza convertían en sus obligaciones hipotecarias sus capitales, gestionó y obtuvo del Ministerio de Hacienda con fecha 5 de Octubre de 1888 una Real orden eximiendo del turno establecido y concediendo preferencia en sus liquidaciones á los Ayuntamientos que invirtieron el producto de las mismas en obligaciones de dicha Compañía.

Aquella disposición fué confirmada por Real decreto de 14 de Abril del presente año y dándole cumplimiento han empezado ya los pueblos á obtener sus satisfactorios resultados y á continuación publicamos las cantidades emitidas á los que han sido objeto de los dos primeros resúmenes y seguiremos publicando las de todos los que vayan obteniendo idénticas ventajas.

De los 142 pueblos de esta Provincia suscritos, que muy en breve recibirán sus capitales liquidados, han sido los primeros los siguientes:

**PRIMER RESUMEN REALIZADO.**

PUEBLOS.	EN TITULOS DEL 4 P R 100.				Intereses en metálico hasta 1885.		Intereses de los 5 vencimientos.		Intereses en metálico posteriores á 1885.		TOTAL DE INTERESES.	
	Débitos anteriores á 1876.		Débitos posteriores á 1876.		PTS.	CTS.	PTS.	CTS.	PTS.	CTS.	PTS.	CTS.
	PTS.	CTS.	PTS.	CTS.								
Arco.		16420							2225		2225	
Bronco.		6569							1410		1410	
Benquerencia.	75385	29			40907	81	12923	17	21000		74830	98
Berzocana.	11922	40			5591	22	2043	82	3220		10855	04
Casatjada.	72958		29217		24954	73	11515	57	25415		61885	30
Guijode Granadilla.			131159						19600		19600	
Ibahernando.	53661				26472	90	9053	95	14980		50506	85
Jaraiz.		2403							480		480	
Membrío.		2122							310		310	
Navalmoral.	289397		61225		85676	86	46621	40	92600		224898	26
Peraleda de la Mata.	79495	63			24156	08	12691	65	22120		58967	73
Serradilla.		59135							11130		11130	
Torreño.		29982							4720		4720	
Talayuela.	3183		745		856	94	303	45	945		2105	39
Viandar.	10007				3944	98	1715	62	2800		8430	60
Valencia de Alcántara.		118897							21760		21760	
<b>TOTAL.</b>	<b>596009</b>	<b>32</b>	<b>457874</b>		<b>212561</b>	<b>52</b>	<b>96868</b>	<b>63</b>	<b>244715</b>		<b>554145</b>	<b>15</b>

**SEGUNDO RESUMEN.**

AYUNTAMIENTOS que tienen presentadas á conversión las inscripciones nuevamente emitidas y pendientes de entrega de los Títulos con los intereses vencidos.

PUEBLOS.	EN TITULOS DEL 4 POR 100				Intereses en metálico hasta 1885.		Intereses de los 5 vencimientos.		Intereses en metálico posteriores al año 1885.	
	Débitos anteriores.		Débitos posteriores.		PTS.	CTS.	PTS.	CTS.	PTS.	CTS.
	PTS.	CTS.	PTS.	CTS.						
Albalá.	66060									
Alcuescar.	63289									
Aldehuela.		21857								
Aldehuela.		1180								
Cachorrilla.		29239								
Casarde Cáceres.		99553								
Estorninos.		3707								
Galisteo.		74652								
Mirabel.		25241								
Pescueza.		61952								
Saucedilla.		8056								
Santiago del O.		15189								
Tornavacas.		19687								
Valdastillas.		14999								
Valdelacasa.		13125								
<b>TOTAL.</b>	<b>191840</b>		<b>365382</b>							

La siempre exposición de estos hechos revela de todo comentario y llamamos la atención de los pueblos, que ignorando estos beneficios no se han suscrito todavía, para que despojándose de todo género de preocupaciones sean egoístas de sus intereses siguiendo el ejemplo de la mayor parte, que además de facilitar la más pronta construcción de un ferrocarril importantísimo y después de obtener una renta positiva, cobran en un plazo brevísimo cuantiosas sumas por intereses atrasados librándose en el porvenir de apremios y vejaciones y pudiendo acometer á la vez obras y mejoras de grande importancia.

Y no se diga como disculpa á la morosidad de algunos Municipios no suscritos, que reservan sus capitales para la construcción de otro Ferrocarril, que más le favorezca, puesto que es forzoso reconocer, si llegara ese caso, que podrían favorecer más eficazmente á cualquiera empresa teniendo en sus arcas municipales convertidos en obligaciones de una poderosa Compañía las grandes capitales, que les adeuda el Gobierno por sus bienes de propios; y así como son los que se prestaron á la Empresa de Tajo, se construyó el primer Ferrocarril y sirviendo más tarde para el de Madrid á Cáceres y á Portugal destinándose ahora al de Plasencia á Astorga, de igual manera mañana esos pueblos podían canjear las obligaciones de esta Compañía aumentadas considerablemente con las liquidaciones que se practicáran, por otras de la Sociedad ó Empresa que acometiere obras dignas de su auxilio y protección.

Y sobre todo, si esos Ayuntamientos quieren tener la seguridad completa de que así pueden hacerlo, establezcan en sus acuerdos la condición que ha existido en otros expedientes análogos de que la Compañía en el caso de que los pueblos obtuvieran del Ministerio de la Gobernación la autorización competente para invertir sus capitales en otra obra de utilidad pública, se comprometa á reintegrarlos, avisándole con seis meses de anticipación.

Eta fórmula garantiza completamente el propósito de las corporaciones, que tengan necesidad de proteger obras que más les convengan y les proporciona al mismo tiempo la inmensa ventaja de percibir desde luego todo el capital, que les pertenecía, aumentando considerablemente su hacienda municipal, hoy vejada por la falta de sus propios recursos.

Aquí terminamos nuestro artículo, felicitando á la Compañía de los ferrocarriles del Oeste de España, que ha gestionado y conseguido dotar á los Ayuntamientos de la Provincia de Cáceres de sumas cuantiosas, que, de otra manera hubieran sido irrealizables; y felicitamos también á los pueblos que atentos á proteger á las grandes Empresas que llevan á una comarca la civilización y el progreso, han logrado á la vez, inspirándose en su propio egoísmo, alcanzar una era de prosperidad y ventura.

DESDE PLASENCIA.

Otra vez el Muerto.

Sr. Director de LA LOCOMOTORA. Muy Sr. mío: Desde que terminaron las sesiones del célebre juicio del muerto resucitado no habían vuelto á oírse en las calles de Plasencia aquellos tan repetidos gritos de «¡Lo es! ¡Lo es!» cátales (como diría nuestro colega El Cencerro) que á los últimos días de Agosto empieza á circular la noticia que á D. Eustaquio Campo Barrado le iban á encarcelar, en virtud de un escrito que D. Felipe Cruz había presentado en el juzgado, en el que pedía un nuevo procedimiento y auto de prisión contra el Sr. Barrado; nadie creyó en el tal escrito por que hay ciertas noticias que no tienen explicación y esta es una de ellas. Los que asistimos á las trece sesiones del juicio oral del Muerto resucitado; Los que conocemos aquella sentencia que los dignos Magistrados que entendieron en aquel juicio, dictaron en sentido absolutorio. Y lo que nos consta que al entonces procesado por usurpación de estado civil, se le concedía cédula personal; sin duda alguna, fundada en la autoridad que ordenó se estendiera con el nom-

bre de Eustaquio Campo Barrado en aquella sentencia absolutoria; los que hemos visto figurar este nombre en el censo de la población; y con el derecho que la nueva ley de sufragio universal le concede; y veremos mañana depositar su voto para llevar á la Diputación provincial y á las Cortes quien represente al País; no podíamos dar crédito ni á la existencia del escrito de D. Felipe Cruz y mucho menos creer que se llevaría á cabo la prisión y procesamiento del Sr. Barrado. Los hechos han venido, sin embargo, á sacarnos de aquel error; el Sr. Campo Barrado ha estado preso; hoy está en libertad con fianza personal, y otra vez procesado por el mismo delito de que fue absuelto.

El digno Magistrado ponente de aquella célebre causa de usurpación de estado civil, que pidió la absolución para el que entonces se le consideraba como usurpador, tendrá acaso que ser ponente de la nueva causa del que hoy tiene cédula personal y figura en el censo electoral (á pesar de haberse pedido su exclusión) por un hermano del Sr. Cruz cuya petición se negó por gran mayoría de votos, es decir, que el Sr. Campo Barrado volverá á ser juzgado por el mismo Tribunal que le absolvió y como tal del mismo delito; se nos objetará que tal vez hoy puedan presentarse pruebas que manifiesten la tan repetida usurpación, pero mucho dudamos que sea así. ¿Saben nuestros lectores porque? una sola tenemos para dudar que estas se presenten, y es, el que D. Felipe Cruz, aparece en esta nueva denuncia entre bastidores y solo se presentan en la escena el señor Belloso, hermano político del Sr. Cruz, si don Felipe contase con esas pruebas, si pudiera probar, ante los Tribunales, con datos irrecusables que el Sr. Campo Barrado es tal usurpador, conociendo muy bien á nuestro vecino el Sr. Cruz tenemos la seguridad que esta nueva denuncia iría autorizada con su firma.

Prison de D. Eustaquio Campo Barrado.

El viernes 5 del actual y en virtud de mandato judicial, fué detenido en la Cárcel de esta Ciudad D. Eustaquio Campo Barrado, conocido por el Muerto resucitado, elevándose la detención á prisión dentro del término legal.

Aspecto de la Poblacion.

Desde el momento en que circuló la noticia que D. Eustaquio Campo Barrado estaba en la Cárcel, la inmensa mayoría de los vecinos de esta sensata y pacífica Ciudad sin distinción de sexos, ni edades, se lanzó á la calle á averiguar lo que hubiera de cierto, y una vez confirmado el hecho aconsejados por el dignísimo alcalde D. German Silva se disolvieron los grupos formados en las inmediaciones de la Cárcel regresando á sus casas sin manifestar protestas de ningún género por el auto de detención.

En la Cárcel.

Desde el momento que D. Eustaquio pisó en ella, ha sido visitado por todas las clases sociales que se disputaban el honor de estrechar la mano, del que D. Felipe Cruz considera un Criminal. D. Dolores Clavijo Viuda del Sr. Sanchez Ocaña que tan merecido lugar ocupa, por sus virtudes y caritativos sentimientos, entre la aristocracia Placentina, ha sido quien mandó la cama, y comida al Sr. Campo Barrado habiéndole sido servida á este, en vajilla de plata y por criados de esta distinguida dama.

En Libertad Provisional.

El once del actual se dictó auto de libertad provisional á D. Eustaquio Campo Barrado, bajo fianza personal que prestó D. Fernando Heras.

El Alcalde.

La conducta que el dignísimo Alcalde de esta Ciudad D. German Silva ha observado durante han tenido lugar los hechos que dejamos relatados, es digna de aplauso y nosotros se le enviamos cual se merece desde las columnas de LA LOCOMOTORA. Parece que el Sr. Gobernador Civil de la provincia tal vez aconsejado por algunos Caballeros muy interesados en presentar á esta Ciudad como la Capital de Zululandia tuvo una conferencia telegráfica con el Sr. Silva en la que le decía que si creía necesario le mandase fuerza armada para garantizar la acción de la justicia, á lo que contestó el Alcalde de Plasencia, que respondía de la sensatez y cultura de sus convecinos, al mismo tiempo que del orden público y para responder de este podía ya si no lo han verificado prescindir hasta de los agentes que tenía á sus órdenes.

Pongo término á esta carta ya demasiado larga y ofrezco á V. Sr. Director, tener al corriente á los lectores de su valiente y bien dirigido semanario, de cuanto ocurra, en la segunda escena de este drama de resurrección. Quedando de V. affmo. S. S. Q. B. S. M. ATIZA.

Plasencia 11 de Setiembre de 1890.

Ferias y Fiestas.

Pues señor, que salí de nuevo para Salamanca el 10 de los corrientes desceoso de presenciar la

magnífica feria anunciada y las corridas de toros en que tomaban parte Espartero y Guerrita con sus respectivas cuadrillas.

Hice el viaje con relativa comodidad á pesar de ir ocupadas las bohardillas y hasta el tejado del enorme vehículo que nos conducía y desde mi entrada en la Capital hasta la salida no han dejado de barrenar mis oídos los tambores y dulzainas que por una fenómeno acústico especial aún continúan oyendo en ésta á pesar de las 12 leguas de distancia.

Y menos mal que para contrarrestar el ruidoso y continuo efecto de los tambores, teníamos á ciertas horas las orquestas en la plaza mayor. El maestro Mezquita con su banda ha hecho las delicias del público en varias ocasiones.

La concurrencia ha sido extraordinaria; De Béjar solamente se reunió una colonia que pasaba de 100 y con tan buen humor que como siempre llamarán la atención en la plaza de toros y en otros sitios públicos; pero siempre con diversiones honestas é inofensivas.

Hoy no tenemos tiempo ni espacio para reseñar las fiestas como se merecen; acaso algún día recordemos algunos de los graciosos episodios que hemos presenciado.

Charros...había tantos que era imposible atravesar calle alguna. En fin ya me contentaría yo con un perro chico por cada charro que ha acudido á las ferias de Salamanca.

Las retretas militares han gustado á algunos; á mí me parecieron sencillamente una fontochada pues no está en su centro el bizarro soldado español conduciendo lanzas con farolitos de colores en los hierros.

Lo más saliente de las fiestas han sido las corridas de toros. La 1.ª resultó solamente regular por ser el ganado de Terrones algo flojo y pequeño; pero las cuadrillas trabajaron con ahínco recibiendo palmas y cigarros los espadas.

La 2.ª cuyos Toros eran de Muriel, fué una corrida de oro por todos conceptos, luciendo picadores, banderilleros y espadas con toros grandes como elefantes y bravos como leones. Guerrita y Espartero dejaron su pabellón á gran altura y la Empresa ha hecho su Agosto con las dos entradas.

Como ya habíamos visto en este al Colorín y compañía regresamos el sábado para poder reseñar la fiesta del Castañar.

EN BEJAR.

A las 10 de la mañana subí la empinada cuesta sobre asnal cabalgadura que corría como el viento.

La ermita de la Patrona de Béjar completamente llena hasta en sus alrededores; poco después tuvo lugar la procesion que estuvo concurridísima á pesar del excesivo calor que se sentía. La procesion no dió la vuelta por el circo taurino, segun antigua costumbre, lo cual me pareció muy bien por que he sido siempre enemigo de que se ridiculicen las cosas serias y mucho menos las sagradas.

El Castañar ofrecía el aspecto de un estenso y pintoresco campamento; solamente que en vez de tiendas de campaña se veían por doquier esparcidos los historicos chozos de ramaje, la gran fonda cuadrilonga que con tablas preparó Alvaro Herrero y el Restaurant-café que en la casa del Santuario dispuso nuestro amigo Pepe Iglesias.

En este último punto dirijí yo mis ya débiles pasos á la una de la tarde quedando gratamente sorprendido por el aspecto animado y elegante que las salas presentaban. Ocupadas las mesas por la crème de la sociedad bejarana, apenas si podía yo hallar un sitio cómodo cuando este se me proporcionó entre dos capellanes bejaranos muy barbantes é ilustrados y un Doctor en medicina que fué un punto mas para amenizar la grata conversacion que sostuvimos.

La comida fué suculenta y abundante; Pepe y Juanito se multiplicaban complaciendo á los comensales y la esposa de aquel ordenaba maravillosamente el servicio del mostrador auxiliado por una linda y activa camarera de la familia. Con tan gratas impresiones trascurrió insensiblemente el tiempo hasta la hora de la novillada.

Como el empresario Huertas, ingrato y desconsiderado con la prensa, se habia permitido ciertas frases que públicamente le devolví en la plaza, tomé una talanquera entre las de varios pollos amigos y allí empecé á ejercer mi mision ingrata haciendo una Revistilla que tengo que sintetizar reduciéndola á estilo telegráfico porque nos faltan tiempo y espacio y la fiesta no merece esfuerzo alguno.

El despejo regular, con las Manuelas delante; hubo público silbante por lo feos y... ¡la mar! Muy bien el alguacil en la jaquita de Bruno.

Primer toro, pequeño; lidia malísima; banderillas en la barriga; Guadalajara como un Goliath que hubiera degollado á un niño; el puntillero á las 7428.

El 2.º grande, lombardo y ojo de perdiz, coje al 2.º banderillero sin consecuencias y pregunta Guadalajara—Que virgen se celebra hoy en Béjar?... Coje de nuevo al mismo banderillero al saltar pero siguió protegiéndole la Virgen. El toro intenta saltar varias veces é infunde pánico general.—Banderillas en barriga y pezuñas; al aire en el suelo y otros excesos.—coje el bicho á otro por una pata.—Virgen lo mismo.—sigue el mieditis.—Empieza á llover.—sacudida general de sombreros.—Guadalajara pincha; sale acosado.

—intento de paso de banderillas—toro enfadado quita montera á un peon.—Degüello á traición por Guadalajara.—escándalo gordo.—pobre toro y pobre público!

3. Una cabrita.—mal encarada.—debil, enteca, mal pareada.—y al ver el busto.—de cualquier mamarracho—cafa de susto.—Tras una brega infernal,—intentó Guadalajara.—meterse en lo que separa.—al hombre del animal.—pero el bicho con conciencia.—se acostaba; y el espada.—le dió una buena patada.—por levantarlo con conciencia.—Por fin, medio que yo alabo.—se arriñó bien un peon.—y de un tremendo tiron.—le levantó por el rabo.

Guadalajara sigue queriendo cuadrar al toro, este lloraba de hambre y de coraje. Por fin cayó el cuitado por el fiero Goliath atravesado.

El 4.º toro casi le presidió el concejal Carrillo entre las Manuelas. ¡Y que barbian estaba.—entre aquellas toreras tan bonitas.—haciendo un *fel contraste* que tumbaba—á cercanas y lindas señoritas!

Guadalajara brindó el primer par de banderillas á la prensa y como lo hizo bien, me pareció idem regalar una elegante pitillera al muchacho que quedó agradecido.

El sobresaliente mató el toro muy bien tras una brega regular. Resumen.—Los toros malos.—los muchachos trabajadores.—la presidencia bien.—la entrada regular. Ah! la música bien.

Después de la novillada, es costumbre en unos despedirse de la Virgen.—patrona y en casi todos de merendar algo sobre la verde alfombra del pintoresco Castañar, para reponerse de las emociones sufridas y yo, optando por lo último me volví á mi conocido Hotel.—Iglesias, en dónde en compañía de los dueños y de otros buenos amigos, dimos fin de una riquísima *paella* que fué gloria para nosotros y ya de noche, contentos y satisfechos nos retiramos al sagrado del hogar. Hasta otra.

AURAGIL.



Una nueva desgracia

Cuando aún no había vuelto Béjar de la tristísima sorpresa que le produjera la muerte del inolvidable Capitán de Marina D. Tomas Ollerós, acaecida el 3 de los corrientes, el reloj de San Gil anunció en la madrugada de ayer el fallecimiento de alguno de sus alcaldes, ó concejales; y efectivamente el fallecido era el Regidor Síndico del Ayuntamiento, nuestro querido é inolvidable amigo D. Segundo Ollerós Mansilla, hermano del nunca buen llorado marino.

Presidió aquel el entierro de este, como en su día dijimos y desde entonces profunda pena le acongojaba y contribuyó á exacerbar una dolencia al parecer insignificante y por ello abandonada y que ha determinado, no obstante, la muerte del industrial honradísimo y del querido amigo.

Pocas veces se ha visto en esta Ciudad una tan general y espontánea manifestación de duelo. Presidió este el Excmo. Ayuntamiento en Corporación, con sus maceros y cubiertas con negras gasas las macetas; asistieron todas las demás autoridades y muchas corporaciones, además el diputado á Cortes; Senador, el Sr. General Rodríguez Arias, que accidentalmente se halla en esta, todos los empleados del Municipio, infinidad de comerciantes, fabricantes é industriales y no menos escaso número de obreros y por último un sin número de vecinos de Candetario y el Puerto en donde el finado tenía muchos amigos y familia.

Reciban su aflijida viuda, sus nueve hijos, su anciana madre, hermanos y resto de la familia la mas sincera expresión de la honda pena que nos embarga por esta nueva desgracia.

Hemos tenido el gusto de saludar, presentados por el Diputado á Cortes, al Sr. General D. Alejandro Rodríguez Arias, al que reiteramos nuestro afecto y la más distinguida consideración.

El domingo próximo saldrá para Madrid nuestro querido amigo y correligionario Casimiro López, acompañando á su sobrina Isabel Villarán que ha de sufrir una operación dolorosísima para la extirpación de unos tumores malignos en el pecho.

Deseámosle feliz viaje y á la paciente la curación radical y pronta de su dolencia.

Nuestro estimado colega *El Escándalo*, de Alicante, ha publicado una hoja extraordinaria excitando á la juventud de aquella provincia á hacer una entusiasta y enérgica campaña de propaganda para libertar la nación del vergonzoso yugo monárquico. Los jóvenes que quieran inscribirse se dirigirán á la redacción del colega. Infanta, 3.

Loable es el propósito que anima á *El Escándalo* y debe ser ardientemente secundado.

La lechuga.—Esta hortaliza que frecuentemente comemos en ensalada, tiene propiedades hipnóticas analogas á las del opio, pero mucho mas flojas y exentas de excitacion inmediata después de su ingestion; produce una especie de entorpecimiento que calma los dolores y llama muy bien el sueño. Empleada durante largo tiempo, modifica felizmente ciertas neurosis, calma los deseos de los sentidos; el uso diario y seguido durante largo tiempo de la lechuga en ensalada, es considerado como calmante ó sedativo muy útil en ciertos casos.

De regreso de las aguas de Babilafente, hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido colaborador y distinguido amigo D. Mariano San José Herrero, que se hospedó la noche que pernoctó en Béjar en casa del padre de nuestro querido director.

Que aprovechen las aguas al amigo San José y no se olvide tanto de nosotros.

Teatro.—Esta noche se pondrán en escena las producciones siguientes:

*Enseñar al que no sabe*, en tres actos de Echegaray y el estreno de la bonita zarzuela en un acto de Manzano y Chapi *Las 12 y 12 y....sereno*.

Dicen que esta noche se inaugura el Salon *Romero*, á cuyo acto han sido invitadas gratuitamente unas cien familias.

No vemos la *tostada* en inaugurar un salon en que ya se han celebrado bailes de boda y pago.

Pero si la vemos en que lo hagan hoy...por ayudar á la compañía teatral.

Esto si que es tener amor al arte. ¿No hubiera sido lo mismo *inaugurarlo* otro día? Ni de Miura!!

Boletín General de Ventas de Bienes Nacionales (que antes se publicaba en la *Gaceta*) inserta los anuncios de subastas de mayor y menor cuantía de la provincia de Madrid y los de menor cuantía de toda España.

*Precios de suscripción*.—Un mes, 3 pesetas.—Tres meses 8.—6 id. 15.—12 id. 28.—Dirección, Embajadores, 10, Madrid.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE BEJAR.

Balance de Caja en la semana del 30 de Junio al 6 de Julio de 1890.

INGRESOS.		Ptas.	Cts.
Junio 30	Existencia en este dia.	4030	00
" 6	Por 13 imposiciones.	374	50
" "	Por 41 desempeños con ints.	920	72
Total.		5325	22
SALIDAS.			
Julio 6	Reintegro de la libreta número 585.	487	27
" "	Intereses devengados.	8	77
" "	Por 58 préstamos.	953	25
" "	Saldo para igualar.	3875	93
Total.		5325	22
Semana del 7 al 13 de Julio.			
INGRESOS.			
Julio 7	Existencia en este dia.	3875	93
Julio 13	Por 9 imposiciones.	56	17
" "	Por 53 desempeños con ints.	827	47
Total.		4759	57
SALIDAS.			
Julio 8	Retira á cuenta la libreta número 619.		10
Julio 12	Retira á cuenta la libreta número 596.	20	
" "	Por 62 préstamos.	726	75
" "	Saldo para igualar.	4002	82
Total.		4759	57

A LOS SORDOS.

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo, enviará su descripción gratis á quien lo desee. Dirigirse al Señor NICHOLSON, 24, calle Cármen, Madrid.

Coalicion Republicana.

El Comité Republicano Federal y Coalicionista de esta Ciudad

dad invita á todos los republicanos sin distincion á la Junta General que tendrá lugar el domingo 21 de los corrientes, á las 3 de la tarde, en el salon Guijo para tratar asuntos de elecciones.

El Presidente, Juan Nisa.— El Secretario, Eustaquio Benito.

ESTAB. TIP. DE F. AGUILAR.—BEJAR.

La Propaganda Literaria.

TOMO I.º

LA VIDA ES SUEÑO.

POR CALDERON.

Precio Un real. SE VENDE EN ESTA IMPRENTA.

FLORES Y PLANTAS MEDICINALES dosificadas y preparadas en cajitas por CRESPO Farmacéutico.—AVILA.

Se venden á DIEZ céntimos, y el pueblo las prefiere tanto por que llevan medicamento para cuatro ó seis tomas como por precisar la manera de hacerle y dosis en que se ha de tomar. Por mayor, grandes descuentos á Farmacéuticos, Drogueros y Ultramarinos.

**COLOCACION. CONSERVACION Y REPARACIONES DE**

**Timbres eléctricos**

**TELÉFONOS**

**Y PARA RAYOS**

G. RUIZ Y COMPAÑIA.—Herreros 1, Salamanca.

Avisos, en la Redaccion de este periódico.

Economía.

Duración.

Recomendamos á nuestros lectores la acreditada y formal

Agencia Almodóbar

EMBAJADORES 10

MADRID

que se ocupa de la gestion de todos los asuntos jurídicos, administrativos y comerciales que se le encomienden.

SE ARRIENDA

la dehesa denominada *La Rasilla*, en Becedas, partido del Barco de Avila, con pastos abundantes, 25 anhiales y abundancia en aguas buenas.

Para tratar, en casa de Francisco Casanueva en Becedas.